

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», contra «Agrupación para la Promoción del Comercio de Alicante, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de mayo de 1987, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 8 de junio de 1987, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Una tierra secana, sita en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, que mide una extensión superficial de 7 hectáreas 52 áreas 74 centiáreas, de forma irregular, cruzada en parte por la carretera nacional 340, en dirección oeste-este, dentro de la cual se ha construido una edificación de planta baja y entreplanta o naya, destinada a centro comercial e hipermercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.043, libro 604, folio 118, finca 42.276, inscripción quinta. Se tasa la finca hipotecada en 455.084.670 pesetas, como precio que sirva de tipo en las subastas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.656-C (15880).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 406/1986, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra don Anselmo Ramírez Carrasco y doña Juana Ramírez González, sobre reclamación de 598.144 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 20 de abril, 18 de mayo y 15 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Según el Registro de la Propiedad:

Urbana. Casa sita en Torremayor, en la calle General Franco, número 43. Es de planta baja y mide 13 metros de fachada por 22 de fondo, igual a 286 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina, baño y patio con pozo, correspondiendo a la superficie edificada unos 182 metros cuadrados, y el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, solar de Antonio Dominguez; izquierda, casa de Miguel de los

Santos Gragera, y espalda, o fondo, huerta de los herederos de José Domínguez Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, Ayuntamiento de Torremayor, al tomo 1.716, libro 48, hoja 39, finca número 7.302.

Se hace constar que el embargo practicado con fecha 29 de septiembre de 1986 lo fue como solar sito en Torremayor, calle General Franco, sin número, con superficie de 13 metros de fachada por 30 metros de fondo, y que del informe pericial emitido resulta que sobre dicho solar ha sido construido un bar-cafetería denominada «Rambo», que consta de zona de bar, cocina, aseos y otras zonas destinadas a mesas y pistas de baile, ocupando todo ello una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. La zona no edificada se dedica a patio y jardín.

Ha sido tasado dicho inmueble para la primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—2.741-C (16593).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en Sección Primera, bajo el número 456 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Eduardo González-Careaga Benito, representado por el Procurador don Pedro María Santín Díez, sobre declaración de ausencia de don Federico González Careaga Benito, desapareciendo de su domicilio hace más de un año, concretamente desde el mes de enero de 1980, hallándose en ignorado paradero, lo que se hace saber al público para general conocimiento y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier persona que lo crea conveniente, en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en indicado expediente.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—3.434-E (16277). 1.ª 18-3-1987

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Fernando Ferrin Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1987, referente a las subastas señaladas en los autos de juicio ejecutivo número 348/1984, seguidos ante este Juzgado, se ha omitido la hora de celebración de las mismas, haciéndose saber por la presente que son las once horas de los días señalados para cada subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—2.715-C (16221).

IBIZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ibiza, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 347 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoh, en nombre y representación de doña María Riera Torres, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Riera Riera, nacido en Formentera, de estado civil soltero, el cual iba embarcado en el buque «Sonia Gabriela Masiques», propiedad de la Empresa «Naviera Comercial de Formentera», salió el día 13 de marzo de 1984, a las dieciséis quince horas del puerto de Vallicarca, y a las diecisiete treinta y seis horas del mismo día era emitido por el buque formentense un SOS, en el cual su patrón dio cuenta de un corrimiento de carga debido al fuerte temporal reinante; la búsqueda de los ocho tripulantes quedó suspendida el viernes 16 de marzo después de haberse rastreado la zona del semestre durante tres días y medio por los servicios del SAR y por buques de la Armada Española.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de la provincia de Baleares, en un diario de ámbito nacional, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—648-D (12331).
y 2.ª 19-3-1987

MADRID

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 727/1985-B, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Disaz, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 15 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 por lo menos del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Beca objeto de subasta

En Madrid.—Finca número 12, C. Las Naves, parcela 2, bloque 17, número 12, planta alta. Tiene una superficie de 119 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con hueco de ascensor y meseta de escalera; derecha, entrando, con vuelos de la finca; izquierda, con vivienda letra A, y fondo, con vuelos de la finca. Cuota: Tiene un valor en relación con el valor total del edificio de 3 enteros 59 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 811, libro 669, folio 55, finca número 31.794, inscripción 2.ª Que el tipo para la primera subasta es de 9.516.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—2.785-C (16625).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 123/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Alonso Aparicio y doña María del Milagro Carvajal Granada, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, ambas inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de abril próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 15 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Majadahonda, calle Isaac Peral, 1, portal 26. 97.—Piso llamado portal 26, planta 1, tipo 1

(26.1.1). Es la finca independiente número 97 de la edificación de la zona norte de la urbanización «Horizonte», sita en Majadahonda (Madrid). Está situado en la planta primera del portal número 26, y su superficie es de 150 metros y 14 decímetros cuadrados, más 7 metros y 96 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con escalera y zona de acceso a los portales; derecha, entrando, con piso tipo 2 de la misma planta; izquierda, con zona de acceso a los portales y piso tipo 2 de la misma planta del portal número 25 de la urbanización y fondo, con terrenos propios de la urbanización y calle Isaac Peral. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, el portal a que pertenece, de 12 enteros y 50 centésimas por, digo, de entero por 100 y una cuota en la urbanización de cero enteros y 81 centésimas de entero por 100. A este piso le pertenece, como anejo, una plaza de garaje situada en la planta baja del portal número 26, marcada en el suelo con el número 201. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.630, libro 189, folio 136, finca número 10.753.

Tipo de la subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.788-C (16628).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 823/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marcusa, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 14 de abril próximo, y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 25, edificio 3, polígono XV, plan general Algete. Piso 2.º derecha. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, cocina y tenderero. Superficie de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona libre de la finca contigua a la carretera; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, pero del edificio número 4 y zona libre de la finca; por la izquierda, con escalera y el piso izquierda de la misma planta y edificio, y al fondo, con zona libre de la finca, destinada a jardín y viales. Coeficientes: General, se asigna en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos de utilización general y gastos

también comunes, un porcentaje de 1 entero 673 milésimas por 100. Especial o del edificio, participará en sus elementos comunes y en los gastos generados de la propia casa en la proporción de 10 enteros ceitno co, digo, 157 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.020, libro 98, folio 138, finca número 7.545, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.036.594 pesetas.

Finca número 27. Piso tercero derecha. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, cocina y tendedero. Su superficie es de 88 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona libre de la finca contigua a la carretera; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, pero del edificio número 4 y zona libre de la finca contigua a la carrera; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, pero del edificio número 4 y zona libre de la finca; por la izquierda con escalera y piso izquierda de la misma planta y edificio, y al fondo, con zona libre de la finca, destinada a jardín y viales. Coeficiente: General, en el valor total de la finca en el solar, demás elementos de utilización general y gastos también comunes, un porcentaje de 1 entero 673 milésimas por 100. Especial o del edificio: Participará en sus elementos comunes y en los gastos generados de la propia casa en la proporción de 10 enteros 157 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.020, libro 98, folio 144, finca número 7.549, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 4.036.594 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.787-C (16627).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramitan, con el número 743 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Estherma. Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.975.000 pesetas para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se hará mención, habiéndose señalado el día 15 de abril de 1987, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.975.000 pesetas para cada una, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Arganda del Rey, calle Alonso Quijano, portal número 1:

Vivienda letra A, en planta baja, de 106,45 metros cuadrados, que lleva anejo un cuarto trastero; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.709, libro 271, folio 95, finca número 22.333.

Vivienda letra D, en planta baja, de una superficie de 106,45 metros cuadrados, que lleva anejo un cuarto trastero; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.709, libro 271, folio 101, finca número 22.336.

Del portal número 3:

Vivienda letra A, en planta baja, de una superficie de 96,58 metros cuadrados, y que lleva anejo un trastero; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.709, libro 271, folio 135, finca número 22.353.

Vivienda letra B, de la planta baja, que mide 85,77 metros cuadrados, que lleva anejo un cuarto trastero; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.709, libro 271, folio 137, finca número 22.354.

Vivienda letra D, en planta baja, que mide 96,58 metros cuadrados, que lleva anejo un cuarto trastero; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.709, libro 271, folio 141, finca número 22.356.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, es decir 2.231.250 pesetas para cada una de las fincas, para el día 22 de mayo de 1987, y si tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 17 de junio de 1987, ambas a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Secretario.-2.786-C (16626).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 382 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra don José Luis Solas Martínez, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, señor Ripoll Olazabal. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 26, a 3 de febrero de 1987.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, las fincas hipotecadas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta séptima, los días 15 de abril, para la primera; 18 de mayo, para la segunda, y 23 de junio, para la tercera, todas a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la primera el de 5.250.000 pesetas para el primer lote y el de 5.250.000 pesetas para el segundo lote; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese la subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como

que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución al demandado don José Luis Solas Martínez, en la finca hipotecada, calle Maqueda, número 132, locales A-3 y 4, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe, ante mí. Firmado y rubricado.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote. En Madrid. finca número 1. Calle Maqueda, número 132, finca número 1 E. Madrid. Finca 3. Local comercial A-3 de la casa número 132 de la calle Maqueda. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros 81 decímetros cuadrados, de los que corresponden 71 metros 3 decímetros cuadrados a la planta baja, y 41 metros 78 decímetros cuadrados a la planta de sótano. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,07 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 592, folio 112, finca número 37.005, inscripción tercera.

Tipo de valoración, 5.250.000 pesetas.

Segundo Lote. Finca número 2. Local comercial A-4 de la casa número 132 de la calle Maqueda de esta capital, está situado en la planta baja y del sótano del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 112 metros cuadrados, de los que corresponden 71 metros 3 decímetros cuadrados a la planta baja y 41 metros 78 decímetros cuadrados a la planta de sótano. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,07 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 592, folio 117, finca número 37.007, inscripción tercera.

Tipo de valoración, 5.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.-El Secretario.-2.784-C (16624).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 517/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Munper Creaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio sede de los Juzgados, planta cuarta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 22.875.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que tod-

licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Que para el caso de que la segunda subasta quedara desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar el día 25 de mayo, a las once horas, debiendo consignar los postores el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Séptimo.-Que la finca que se subasta es la siguiente: «Finca urbana. En el pueblo de Monte. Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha, finca a prado, de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sea, 7 carros 40 céntimos, adopta la forma de triángulo, y linda: Al norte y sur, carreteras; al este, la confluencia de dichas carreteras, y al oeste, Luis Corral Iglesias. Sobre dicha finca hay construido un edificio vivienda unifamiliar, que consta de: Planta de semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, aprovechando el nivel del terreno, distribuida en dos cuartos trasteros, cuarto de calderas, garaje y escalera interior que se comunica con la planta baja o superior del edificio. Asimismo, cuenta acceso directo a la calle para vehículos. Planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, destinados a vivienda, y distribuida en «hall», cocina, pasillo, comedor, dos cuartos de baño, estar y tres dormitorios y porche de entrada por donde tiene su acceso al exterior de la escalera. Cuenta con los correspondientes servicios de agua y electricidad, pozo aséptico y linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que ha sido construida, con la que forma una sola finca, con los linderos generales anteriormente expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 677 de la sección primera, folio 67, finca 54.391.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.751-C (16599).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1987, páginas 7403 y 7404, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Cuarto.-Presentar las correspondientes memorias al Administrador único ...», debe decir: «Cuarto.-Presentar las correspondientes memorias el Administrador único ...».

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y bajo el número 40/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de don José Ángel Hernández Hernández, sobre declaración de fallecimiento de don Aniceto Hernández Rodríguez, natural de Garafia y vecino de Santa Cruz de la Palma, donde tuvo su último domicilio en la calle de Enrique Acosta, número 14, el que se ausentó a Venezuela en el año 1950, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 11 de febrero de 1987.-El Juez. A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial. F. Feliciano García.-1.963-C (12276). y 2.ª 19-3-1987

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1987, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Fernando Francisco Rosales y Henriquez, que tuvo su último domicilio en calle Federico Viera, 173, segundo, de Las Palmas de Gran Canaria, instados por su esposa, doña Juana María González y Díaz.

Y para su publicación, expido el presente en Santa María de Guía, a 26 de enero de 1987.-El Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.-2.751-E (12376). y 2.ª 19-3-1987

VINAROS

Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vinaros y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Coscollano Callarisa, que en el mes de noviembre de 1951 se ausentó de su domicilio en esta ciudad, calle del Pilar Estramuros, sin número, suponiendo lo fue a Francia y posteriormente al Vietnam y sin haberse tenido noticias suyas desde aquella fecha, habiéndose instado el expediente por su hermana doña Carmen Coscollano Callarisa. Era soltero y nació el 24 de septiembre de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vinaros, 29 de abril de 1986.-El Secretario, José Valls.-1.993-C (12340). y 2.ª 19-3-1987

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Rol Asensio, Manuel.

Hijo de: Antonio y Juana.

Nacido en: Barcelona.

El día: 21 de agosto de 1966.

DNI número: 46.564.538.

Ultimo domicilio: Calle Nueva de San Francisco, números 11-13, principal, «Pensión Tina», Barcelona.

Está procesado en causa número 4-IV-1987.

Seguida por: Deserción.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, de la Cuarta Región Militar, sito en el

edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 24 de febrero de 1987.-El Juez togado, Rafael Martínez Matamoras.-448 (16089).

★

Francisco Hidalgo Silva, hijo de Jesús María y de Laura María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de diecisiete años de edad, de estado civil soltero, profesión electricista, domiciliado últimamente en la calle San Lorenzo, 21, 8.º, de Erandio-Axepe (Bilbao), procesado en la causa número 18/1987 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 1987.-El Capitán auditor-Juez togado.-437 (15190).

Juzgados civiles

Don Francisco Rull Puertas, en funciones, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Francisco Marín López, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión Estudiante, natural de Córdoba y vecino de Córdoba, hijo de Andrés y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Nieves Viejas, 15, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 25 de febrero de 1987.-El Secretario.-401 (14296).

★

José Rodríguez González, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Vasco de Gama, 29, actualmente en Valencia, desconociéndose más datos, que se halla inculcado en P. E. U., seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 196/1986 por delito de robo, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-403 (14298).